

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLATOBAS

Por acuerdo del pleno de fecha 13 de julio de 2010, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos SC-RT número 2 de 2010, financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Sometiéndose a exposición pública por plazo de quince días, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 214, de fecha 17 de septiembre de 2010, no se presentaron reclamaciones.

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería SC-RT 2 de 2010, el cual se publica resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Partida	Descripción	Euros
2	Compra de bienes corrientes y servicios	36.000,00
6	Inversiones reales	18.000,00
Total gastos		54.000,00

Presupuesto de ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales. ..	54.000,00
Total ingresos		54.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villatobas 15 de octubre de 2010.- El Alcalde, Antonio Torremocha Sánchez.

N.º I.-10977